Villarrica, 16 de octubre de 2023.

Señor:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA LA EXCEPCIÓN Nº 01/2023 ID N° 436162 "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS PEDAGOGICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA"**, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto, la convocante deberá prever el pago de un anticipo para las MIPYMES que resultaren adjudicadas, salvo que justifique el motivo por el cual no resulta aplicable dicho anticipo. En caso de que la convocante prevea un anticipo para todos los adjudicados independientemente de su carácter MIPYMES, la misma deberá justificar por qué requiere un anticipo", *al respecto informo de que no se otorgará anticipo al adjudicado en este llamado entendiendo la modalidad del procedimiento que es por vía la excepción.*

En espera de una respuesta favorable le saludo con mi mayor estima.

CPN. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la UOC